



INFORME PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

CONSOLIDADO VIGENCIA 2025

SECTOR EDUCACIÓN

Tabla de Contenido

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA	5
Introducción.....	5
Austeridad en Servicios de Personal.....	7
1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	7
2. Horas extras, dominicales y festivos.....	8
3. Viáticos y gastos de viaje	8
4. Compensación por vacaciones.....	8
5. Bono navideño	9
6. Capacitación	9
7. Bienestar	10
8. Eventos y conmemoraciones.....	10
9. Fondos educativos	11
Austeridad en Servicios administrativos	11
10. Telefonía	11
11. Vehículos oficiales.....	11
12. Adquisición de vehículos y maquinaria	11
13. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	12
14. Publicidad distrital.....	12
15. Cajas menores	12
16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles.....	13
17. Suscripciones	13
18. Servicios públicos.....	13
Conclusiones.....	14
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP	16
Introducción.....	16
Austeridad en Servicios de Personal.....	18
1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	18
2. Horas extras, dominicales y festivos.....	19
3. Viáticos y gastos de viaje	19
4. Compensación por vacaciones.....	19
5. Bono navideño	20

6.	Capacitación	20
7.	Bienestar	20
8.	Eventos y conmemoraciones.....	20
9.	Fondos educativos	20
Austeridad en Servicios administrativos		20
10.	Telefonía	20
11.	Vehículos oficiales.....	21
12.	Adquisición de vehículos y maquinaria	21
13.	Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	21
14.	Publicidad distrital.....	22
15.	Cajas menores	22
16.	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles	22
17.	Suscripciones	22
18.	Servicios públicos.....	22
Conclusiones.....		22
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED		24
Introducción.....		24
Austeridad en Servicios de Personal.....		26
1.	Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	26
2.	Horas extras, dominicales y festivos	27
3.	Viáticos y gastos de viaje	28
4.	Compensación por vacaciones.....	28
5.	Bono navideño	29
6.	Capacitación	29
7.	Bienestar	30
8.	Eventos y conmemoraciones.....	31
9.	Fondos educativos	31
Austeridad en Servicios administrativos		31
10.	Telefonía	31
11.	Vehículos oficiales.....	32
12.	Adquisición de vehículos y maquinaria	34
13.	Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	34
14.	Publicidad distrital.....	35
15.	Cajas menores	36
16.	Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles	37
17.	Suscripciones	38

18. Servicios públicos.....	38
Conclusiones.....	41
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC.....	42
Introducción.....	42
Austeridad en Servicios de Personal.....	43
1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión.....	43
2. Horas extras, dominicales y festivos.....	44
3. Viáticos y gastos de viaje	44
4. Compensación por vacaciones.....	44
5. Bono navideño	45
6. Capacitación	45
7. Bienestar	45
8. Eventos y conmemoraciones.....	46
9. Fondos educativos	46
Austeridad en Servicios administrativos	46
10. Telefonía	46
11. Vehículos oficiales.....	46
12. Adquisición de vehículos y maquinaria	47
13. Fotocopiado, multicopiado e impresión.....	47
14. Publicidad distrital.....	47
15. Cajas menores	47
16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles	47
17. Suscripciones	48
18. Servicios públicos.....	48
Conclusiones.....	48

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGÍA - ATENEA**

Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2025

Introducción

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, creada mediante el Decreto Distrital 273 de 2020 e iniciada en operación el 12 de noviembre de 2021, ha mantenido una gestión eficiente y austera en el uso de los recursos públicos. A pesar de contar con apropiaciones mínimas para gastos de funcionamiento en bienes y servicios durante las vigencias fiscales 2021 a 2025, la Agencia ha avanzado en el cumplimiento de sus dos objetivos misionales:

- Fortalecer la oferta educativa de nivel superior, privilegiando la educación posmedia, y
- Promover la ciencia, la tecnología y la innovación.

Como entidad pública de naturaleza especial, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, ATENEA no está sujeta a las restricciones del artículo 6º del Decreto Distrital 062 de 2024, que limita el crecimiento de los contratos de prestación de servicios en el sector central y establecimientos públicos. No obstante, en ejercicio de su autonomía y en cumplimiento de la Circular Externa SDH-000002 de 2025, la Agencia ha adoptado su propio Plan de Austeridad 2025–2027, alineado con las directrices distritales.

Durante el segundo semestre de 2025, ATENEA ha profundizado las medidas implementadas en el primer semestre, priorizando la reducción de gastos no esenciales, la maximización del valor público generado y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Este informe presenta los avances y resultados obtenidos en el marco del Plan de Austeridad, evidenciando el compromiso institucional con la eficiencia del gasto y la sostenibilidad financiera.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
	LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
Servicios de Personal			
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 26,831,936,164	\$ 40,315,362,416	-50%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos	\$ -	\$ -	0%
Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	\$ 4,192,682	\$ 6,980,932	-67%
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones	\$ 146,397,373	\$ 130,315,033	11%
Artículo 10o.- Bono navideño	\$ -	\$ -	0%
Artículo 11o.- Capacitación	\$ -	\$ -	0%
Artículo 12o.- Bienestar	\$ 138,958,000	\$ 47,376,534	66%

Artículo 13o.- Eventos y conmemoraciones	\$ 2,115,000,000	\$ 1,280,817,200	39%
Artículo 14o.- Fondos Educativos	\$ -	\$ -	0%
Servicios Administrativos			
Artículo 15. Telefonía.	\$ 7,404,240	\$ 7,342,040	1%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 5,741,313	\$ 5,314,556	7%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 20 -. Cajas menores.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 22 -. Suscripciones.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 57,362,770	\$ 63,132,107	-10%

Las medidas de austeridad adoptadas impactan de manera específica el gasto de funcionamiento, tanto en servicios personales como administrativos. La no ejecución de partidas como bonos, cajas menores, publicidad, suscripciones y vehículos constituye un componente estructural del Plan de Austeridad 2025–2027, cuyo objetivo es maximizar el valor público de los recursos de la Agencia Atenea.

Adicionalmente, se sostuvo la política de gasto cero en rubros históricamente ejecutados, como publicidad, cajas menores, suscripciones, bonos, horas extras y vehículos.

Esta disciplina fiscal se enmarca en una estrategia integral de transformación digital diseñada para mejorar la eficiencia institucional, entendida como la obtención de mejores resultados con menos recursos. Sus pilares fundamentales son:

1. Inteligencia Artificial: Se priorizaron casos de uso para aliviar cargas operativas críticas, como el acompañamiento para prevenir la deserción y la gestión interna de datos. Además, se fomentó la adopción de herramientas de IA (como Copilot y ChatGPT) entre los colaboradores para optimizar sus tareas diarias.
2. Digitalización y Desarrollo de Sistemas: Durante 2025, se ejecutaron las siguientes iniciativas:
 - Se desarrolló e implementó un sistema transaccional para la gestión integral de soportes y pagos con Instituciones de Educación Superior.
 - Se consolidaron dos sistemas de información que digitalizaron los intercambios con grupos de investigación, reemplazando procesos manuales por herramientas digitales en las áreas de Ciencia, Tecnología e Información.
3. Manejo y Uso de Datos: Se avanzó en la consolidación de una arquitectura y un gobierno de datos unificados, estableciendo estándares y formatos comunes. Esta

unificación ha agilizado el manejo de la información, reduciendo los tiempos de ejecución de las tareas que dependen de bases de datos.

A lo largo del año, la Agencia Atenea implementó su Plan de Austeridad y Eficiencia mediante el desarrollo y despliegue de soluciones tecnológicas orientadas a reducir la manualidad y las cargas operativas. El impacto logrado se traduce en una reducción significativa de costos operativos y un uso más eficiente de los recursos públicos, cumpliendo con los objetivos estratégicos planteados

Austeridad en Servicios de Personal

1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

La Agencia ATENEA sustenta la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la insuficiencia de su planta administrativa actual, la cual no cuenta con el talento humano necesario para ejecutar las actividades operativas ni para desarrollar los proyectos, planes y programas definidos en su objeto misional. Esta contratación resulta indispensable, especialmente cuando las funciones a desempeñar requieren niveles de especialización técnica que no se encuentran disponibles internamente.

Durante el año 2025, la Agencia ha mantenido una gestión controlada de la contratación de servicios profesionales, fundamentada en la necesidad de contar con talento especializado para el desarrollo de sus objetivos misionales, dada la insuficiencia de su planta administrativa.

- Primer semestre 2025: Se ejecutaron contratos por un valor de \$26.831.936.164, manteniendo una proporción estable del presupuesto total.
- Segundo semestre 2025: Se ha continuado con la contratación estratégica, priorizando servicios que aporten directamente a los proyectos de educación posmedia y promoción de ciencia y tecnología, sin superar los toques salariales establecidos.

Valor total de contratos de prestación de servicios profesionales año 2024 vrs 2025:

Vigencia 2024: \$26.831.936.164

Vigencia 2025: \$40.315.362.416

A pesar del incremento en el valor absoluto de los contratos, el análisis presupuestal evidencia que el porcentaje de apropiación destinado a este rubro se ha mantenido estable en relación con el presupuesto total de la Agencia, este comportamiento refleja una gestión responsable y alineada con el Plan de Austeridad 2025–2027, que contempla un período de transición hacia la ampliación de la planta permanente en los años 2026 y 2027.

La Agencia ha avanzado en la implementación de un nuevo canal de atención digital (Chatbot) a través de WhatsApp, lo que permitió reducir el personal del BPO de 21 a 20 agentes, generando ahorros respecto a la contratación anterior.

La estrategia formulada por la Agencia ATENEA busca optimizar progresivamente la contratación de servicios profesionales, garantizando la sostenibilidad operativa sin comprometer el cumplimiento de sus objetivos misionales. En este sentido, se han adoptado medidas que permiten mantener el equilibrio entre la eficiencia del gasto y la necesidad de contar con personal especializado para el desarrollo de sus funciones.

2. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con los cargos de la Agencia Atenea, no existe personal susceptible del reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos. Esto significa que no se generaron gastos en este concepto durante el 2025, lo que se traduce en un ahorro total.

3. Viáticos y gastos de viaje

Como parte de las acciones permanentes orientadas a la generación de ahorro, la Agencia ATENEA ha implementado medidas estrictas para el control de viáticos y gastos de viaje. Entre estas, se destaca la obligatoriedad de contar con autorización previa del Director u Ordenador del Gasto para cualquier desplazamiento, la cual solo se concede cuando el viaje es estrictamente necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, la participación de la Agencia en eventos, encuentros, foros y demás espacios se limita exclusivamente a aquellos que resultan estratégicos y directamente relacionados con sus funciones misionales.

Durante el segundo semestre de 2025, todos los viáticos y gastos de viaje ejecutados fueron debidamente autorizados y se realizaron en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, en concordancia con las directrices del Plan de Austeridad 2025–2027.

4. Compensación por vacaciones

La Agencia ATENEA no contempla la compensación económica por vacaciones dentro de su planificación presupuestal. En su lugar, ha adoptado como política institucional la promoción activa del disfrute oportuno de las vacaciones por parte de los funcionarios, una vez cumplido el año de servicio. Para ello, se han implementado campañas permanentes dirigidas a los directivos y jefes de área, con el fin de fomentar una cultura organizacional que priorice el descanso efectivo del talento humano.

Como resultado de esta política, el rubro de compensación por vacaciones no existe en la

estructura presupuestal de la Agencia, lo que se traduce en un valor ejecutado de \$0 tanto en el año de 2024 como en el año 2025. Esta decisión ha contribuido directamente a la generación de ahorros, al evitar la destinación de recursos a este tipo de gasto.

5. Bono navideño

La Agencia ATENEA no ha asignado ni proyecta asignar recursos presupuestales para el concepto de bono navideño. En coherencia con su política de austeridad, la estrategia adoptada consiste en no destinar recursos económicos para la financiación de este tipo de beneficio.

Como resultado, el valor ejecutado en este rubro ha sido de \$0 tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro directo en el presupuesto de funcionamiento de la entidad. Esta medida contribuye a la eficiencia del gasto público y refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad financiera.

6. Capacitación

La Agencia ATENEA ha adoptado medidas orientadas a optimizar el gasto en el rubro de capacitación, garantizando el cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación para sus funcionarios y colaboradores. En este sentido, la autorización de recursos para actividades de formación está sujeta a la aprobación del Director u Ordenador del Gasto, y se concede únicamente cuando dichas actividades son estrictamente necesarias para el logro de los objetivos misionales de la entidad.

Durante el segundo semestre de 2025, se llevaron a cabo diversas capacitaciones sin costo para la Agencia, gracias a alianzas estratégicas con entidades externas. Entre ellas se destacan:

- Capacitación Reto GenAI-Taller 2: Desarrollo de Agentes Inteligentes
- Sesión de MindFulness para directivos
- Capacitación Reto GenAI-Taller 3: Crea tu propio GPT
- Taller práctico de creación y conformación de expedientes electrónicos contractuales SIGA.
- Taller práctico de creación y conformación de expedientes electrónicos contractuales SIGA.
- Conectémonos con la empatía
- Capacitación en Copilot Microsoft 365 (fundamentos).
- Copilot Microsoft 365 (taller)
- Power Automate
- Prevención de Emergencias con Emermédica
- Revolución Digital en Atenea
- Power BI.

Cabe resaltar que el valor ejecutado en este rubro durante el segundo semestre de 2025 fue de \$0, dado que las contrataciones relacionadas con capacitación están previstas para el segundo semestre del año. Esta gestión refleja el compromiso de la Agencia con la eficiencia del gasto y el fortalecimiento de capacidades internas sin comprometer recursos adicionales.

7. Bienestar

En el marco de su política de austeridad, la Agencia ATENEA ha implementado medidas para optimizar el gasto en actividades de bienestar. La entidad mantiene su compromiso con el cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar, dirigido a funcionarios y colaboradores, priorizando acciones que aporten al clima organizacional y al desarrollo integral del talento humano.

La autorización de recursos para este rubro está sujeta a la aprobación del Director u Ordenador del Gasto, y se concede únicamente cuando las actividades son estrictamente necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

8. Eventos y conmemoraciones

En el marco de su estrategia de austeridad, la Agencia ATENEA ha adoptado una estrategia integral de comunicaciones orientada a la generación de ahorros en el rubro de eventos y conmemoraciones. Esta estrategia se basa en el fortalecimiento de medios propios, el uso de difusión orgánica, el aprovechamiento del free press y la participación en eventos estratégicos sin inversión en pauta paga, en coherencia con los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor.

Para ello, se han implementado acciones de comunicación que incluyen publicaciones en redes sociales, boletines informativos, gestión de contenidos en canales institucionales, divulgación de noticias mediante comunicados y entrevistas sin costo, así como presencia en eventos de coyuntura que contribuyen al posicionamiento de la misionalidad de la Agencia.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se evidencia una reducción significativa del gasto en este rubro por el cambio en la modalidad de contratación implementado en 2025 a través de la Bolsa Mercantil, lo que permitió acceder a precios más competitivos en comparación con la contratación realizada en 2024. Adicionalmente, en cada evento se ha realizado una revisión minuciosa de precios y actividades, con el objetivo de reducir gastos no esenciales y maximizar el valor público generado.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa una reducción en el gasto:

- Año 2024: \$ 2.115.000.000

- Año 2025: \$ 1.280.817.200

9. Fondos educativos

La Agencia ATENEA no contempla ni proyecta la asignación de recursos presupuestales para el concepto de Fondos Educativos. En coherencia con su política de austeridad, la estrategia adoptada consiste en no destinar recursos económicos a este rubro.

Como resultado, el valor ejecutado en este concepto ha sido de \$0 tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos públicos. Esta decisión contribuye directamente a la eficiencia del gasto y al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Austeridad 2025–2027.

Austeridad en Servicios administrativos

10. Telefonía

La Agencia ATENEA ha implementado de forma permanente medidas para mantener la austeridad en el rubro de servicios de telefonía. En este sentido, la entidad ha optado por conservar el uso de la línea fija únicamente en condiciones mínimas de operación, garantizando así la atención adecuada a la ciudadanía, entidades públicas y demás grupos de interés, así como no se tiene rubro asignado para adquirir celulares móviles, planes de telefonía móvil para funcionarios y colaboradores.

Durante el 2025, se realizó un seguimiento mensual a la facturación del servicio, así como una revisión detallada de los valores a cancelar, con el fin de asegurar la eficiencia en el gasto, ya que se trata de un servicio con costos fijos mensuales. Esta gestión refleja el compromiso de la Agencia con la contención del gasto y la optimización de los recursos públicos.

11. Vehículos oficiales

La Agencia Atenea no cuenta con vehículos oficiales. Como resultado, no se han generado gastos por este concepto, registrándose una ejecución de \$0 tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos asociados a este rubro.

12. Adquisición de vehículos y maquinaria

La Agencia Atenea no tiene asignado en su presupuesto rubros para este fin. Las actividades adoptadas para la generación de ahorros en este concepto consisten en no destinar presupuesto para la compra de vehículos y maquinaria.

Como resultado, los ahorros generados se reflejan en un valor ejecutado de \$0, tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos.

13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

La Agencia ATENEA ha implementado medidas permanentes para fomentar la austeridad en el rubro de papelería e impresiones. Las acciones adoptadas se enmarcan en el fortalecimiento de la política de cero papel, promoviendo el uso de documentos electrónicos con firma digital y evitando la impresión de documentos, salvo en casos estrictamente necesarios.

Entre las medidas aplicadas se destacan:

- Priorizar el manejo de documentos electrónicos con firma digital.
- Publicar contenidos institucionales preferentemente en la página web de la Agencia.
- Restringir el acceso a impresiones, fotocopiado y escáner a un número mínimo de usuarios por dependencia, previa autorización de los jefes de área.
- Racionalizar la entrega de papel según las necesidades específicas de cada dependencia.
- Realizar impresiones a doble cara para reducir el consumo de papel.

Adicionalmente, se realiza un seguimiento mensual al consumo reportado por el proveedor del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de las metas de ahorro y el uso eficiente de los recursos.

En cuanto a la ejecución presupuestal, se observa una reducción en el gasto:

- Año 2024: \$5.741.313,00
- Año 2025: \$5.314.556,00

Esta variación representa un ahorro del 7%, lo cual evidencia el compromiso de la Agencia y de sus funcionarios con la implementación efectiva del Plan de Austeridad 2025–2027, y con la transformación digital como herramienta para la eficiencia administrativa.

14. Publicidad distrital

En lo que respecta a la publicidad distrital, la Agencia Atenea ha adoptado una postura de austeridad al no destinar presupuesto para pauta publicitaria.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

15. Cajas menores

En relación con el concepto de Cajas Menores, la Agencia Atenea no tiene asignado en su presupuesto rubros para este fin. Las actividades adoptadas por la entidad para la generación de ahorros en este rubro consisten en no destinar recursos para ello.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad

16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

En relación con el mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles, la Agencia Atenea no tiene asignado rubro para este concepto. Esto se debe a que los bienes inmuebles o muebles que utiliza la Agencia se encuentran asignados por contrato de integral de arrendamiento.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el 2024 como en el 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

17. Suscripciones

En relación con el concepto de Suscripciones, la Agencia Atenea no destinará presupuesto para este rubro. Las actividades adoptadas para generar ahorros en este concepto consisten en no incurrir en gastos de suscripciones.

En cuanto a los ahorros generados, el valor ejecutado en este rubro fue de \$0 tanto en el 2024 como en el mismo periodo para 2025, lo que representa un ahorro total en recursos económicos para la entidad.

18. Servicios públicos

La Agencia ATENEA ha implementado medidas orientadas a la generación de ahorros en el rubro de servicios públicos, en el marco de su Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA). Las acciones adoptadas incluyen:

- Fortalecimiento de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente de recursos como agua y energía eléctrica, dirigidas a funcionarios, contratistas y visitantes.
- Cumplimiento de las directrices del Gobierno Distrital en relación con las jornadas de racionamiento de agua.
- Seguimiento mensual a los consumos de agua y luz, con el fin de identificar oportunidades de mejora y controlar el gasto.

Así mismo, se estableció dentro del Plan de Acción anual PIGA algunas acciones a realizarse que apuntan directamente a la austeridad del gasto en el uso razonable de los

servicios tales como:

- Capacitación virtual sobre el uso responsable del agua con el fin de sensibilizar a los funcionarios de la Agencia en el uso racional y eficiente de este recurso.
- Capacitación virtual sobre el uso responsable del recurso energía con énfasis en el Acuerdo 655 de 2016 “Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital”
- Semana ambiental realizada, donde se realizaron campañas sobre Energías no convencionales, uso eficiente del agua y energía, productos post consumo, economía circular y plásticos de un solo uso.

Así mismo y debido al crecimiento en el número de personas que hacen uso de las instalaciones, producto del aumento en el personal y la mayor presencialidad, generadas con la ampliación física de la Agencia con la adquisición del piso 25, destinado al fortalecimiento de la operación administrativa.

La expansión de la infraestructura responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas en términos ambientales, higiénicos y de salud ocupacional para funcionarios y contratistas, asegurando así un entorno idóneo para el desarrollo de las actividades misionales y la prestación efectiva de los servicios institucionales.

Conclusiones

La Agencia ATENEA ha demostrado una gestión responsable y comprometida con la eficiencia del gasto público, en cumplimiento del Plan de Austeridad 2025–2027. Durante el primer semestre de 2025, se implementaron medidas concretas que permitieron optimizar el uso de los recursos sin afectar el cumplimiento de los objetivos misionales. La contratación de servicios profesionales, aunque presentó un incremento en su valor absoluto, mantuvo estable su proporción frente al presupuesto total, lo que evidencia una planificación financiera adecuada. En cuanto a los gastos laborales, no se generaron costos por horas extras, compensación por vacaciones ni bonos navideños, lo que contribuyó a un ahorro sostenido. Los viáticos y desplazamientos fueron autorizados únicamente cuando resultaron estrictamente necesarios, y todas las actividades de capacitación y bienestar se realizaron sin costo o fueron programadas para el segundo semestre, manteniendo una ejecución presupuestal en cero.

La estrategia de comunicaciones en el gasto de eventos y conmemoraciones, gracias al uso de medios propios, difusión orgánica y contratación eficiente. Asimismo, rubros como fondos educativos, vehículos, maquinaria, cajas menores, suscripciones y publicidad distrital no tuvieron ejecución, generando ahorros totales. La implementación de la política de cero papel permitió una reducción en los gastos de impresión y papelería, reflejando el avance en la transformación digital de la entidad.

Uno de los principales retos de la Agencia ha sido avanzar en la estrategia de

transformación digital, donde la incorporación de herramientas de inteligencia artificial (IA) representa una oportunidad significativa para mejorar la eficiencia operativa y reducir costos a largo plazo.

En el marco de la política de austeridad y transformación digital, ATENEA implementó en 2025 un nuevo canal de atención digital mediante WhatsApp, con respuestas automatizadas y un chatbot inteligente. Esto permitió reducir la congestión en puntos físicos de atención, disminuir costos de operación del BPO y optimizar el tiempo de respuesta a la ciudadanía.

Por otro lado, la Agencia ha integrado herramientas de Inteligencia Artificial, como Copilot, ChatGPT y GenAI, para automatizar tareas administrativas repetitivas, mejorar la gestión de datos y la prevención de la deserción educativa, y promover buenas prácticas en el uso de IA generativa en el sector público.

Durante el segundo semestre de 2025, ATENEA consolidó su estrategia de austeridad, obteniendo resultados tangibles en las siguientes áreas:

- Logro de ahorros significativos en rubros como contratación BPO, impresiones, eventos y telefonía.
- Avance en la transformación digital mediante la implementación de inteligencia artificial y automatización.
- Cumplimiento integral de las directrices distritales en materia de austeridad.

Para el año 2026, la Agencia se proyecta con los siguientes objetivos estratégicos:

- Consolidar la estabilización del gasto en contratación de servicios profesionales.
- Expandir la implementación de herramientas de inteligencia artificial para optimizar procesos internos.
- Reforzar las campañas de sensibilización dirigidas a los usuarios de servicios públicos.
- Mantener el compromiso de cero papel, avanzando en la digitalización documental.
- Dar continuidad a la presentación de informes semestrales de seguimiento ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Con estas acciones, ATENEA reafirma su compromiso con una gestión pública transparente, austera y orientada a la creación de valor, asegurando así la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de su misión educativa y científica.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO
PEDAGÓGICO - IDEP**

Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2025

Introducción

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) es un establecimiento público con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante el Acuerdo 26 de 1994 por el Concejo de Bogotá. Tiene como objetivo estratégico fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, de las y los maestros, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

De conformidad con el Decreto No. 470 del 27 de diciembre de 2024, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) le fue asignado un presupuesto total de \$16.740.812.000. Este monto se distribuye en dos categorías principales: \$9.743.385.000 destinados a gastos de funcionamiento y \$6.997.427.000 orientados a inversión.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
	LINEA BASE DEL 1 DE 31 DE DICIEMBRE	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
Servicios de Personal			
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 255,183,375	\$ 349,871,350	-37%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos	\$ 11,114,584	\$ 12,009,909	-8%
Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	\$	\$	0%
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones	\$ 93,353,306	\$ 75,582,388	19%
Artículo 10o.- Bono navideño	\$	\$	0%
Artículo 11o.- Capacitación	\$20,200,000	\$20,806,000	0%
Artículo 12o.- Bienestar	\$ 14,342,908	\$ 18,067,736	-26%
Artículo 13o.- Eventos y conmemoraciones	\$	\$	0%
Artículo 14o.- Fondos Educativos	\$ 10,556,939	\$ 14,801,948	-40%
Servicios Administrativos			
Artículo 15. Telefonía.	\$ 3,482,145	\$ 3,316,645	5%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	\$ -	\$ -	0%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	\$	\$	0%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 9,222.778	\$ 9.911.477	-7%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	\$	\$	0%
Artículo 20 -. Cajas menores.	\$ 1,809,750	\$ 2,469,840	-36%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$	\$	0%

Artículo 22 -. Suscripciones.	\$	\$	0%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 41,884,040	\$ 9,502,170	77%

En el marco del Decreto 062 de febrero de 2024 mediante el cual se ordena la implementación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, se estableció en su artículo 6, una reducción de al menos el 10% del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado decreto, el IDEP incorporó en su planeación presupuestal, y por consiguiente en su Plan Anual de Adquisiciones de Inversión, un ajuste distributivo en cada una de las 7 metas del proyecto de inversión No. 7553 del plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”. Dicho ajuste consolida los recursos necesarios para dar cumplimiento a la reducción del 10% en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, por valor total de \$255.183.375. Para la vigencia 2025, se encuentran incorporados en el presupuesto de \$13.696.070, equivalentes al (1%) del presupuesto de funcionamiento y \$349.871.350 correspondientes al (5%) del presupuesto de inversión.

En consecuencia, en la planeación presupuestal del nuevo plan de desarrollo “Bogotá Camina Segura”, así como en la formulación del proyecto de inversión No.8196 "Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C." y en el nuevo Plan de Adquisiciones de Inversión 2024-2 y de la vigencia 2025 (funcionamiento e inversión), se incorporó y tuvo en cuenta el monto correspondiente al ahorro derivado de la medida de austeridad.

El monto total fue descontado de las órdenes de prestación de servicios de las diferentes áreas misionales de la entidad, efectuando los ajustes necesarios para que dicha reducción no impactara ni modifique la magnitud de las metas asociadas al proyecto de inversión No. 8196. En este sentido, la disminución de recursos no compromete ni afecta el cumplimiento de la meta 6, en la cual se encuentra contemplada esta reducción y que corresponde a: “Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional”. En esta meta se incluyó el monto del ahorro programado para el segundo semestre de 2024.

De esta forma, la reducción en el monto de los recursos no compromete, ni afecta específicamente el cumplimiento de la meta 6 en la que se encuentra contemplada esta reducción, la cual corresponde a: “Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional”, en la que está incluido el monto del ahorro programado para el segundo semestre de 2024. No obstante, es importante precisar que el alcance de lo programado en la meta corresponde al desarrollo de acciones para el estructuración, implementación y seguimiento del Plan de Acción Institucional y llevar a cabo un proceso de modernización institucional y actualización tecnológica que optimice la toma de decisiones a través de la disponibilidad de información oportuna y confiable, que garantice el cumplimiento satisfactorio del alcance misional del IDEP, orientando acciones y

actividades que permitan:

- Formular y ejecutar las acciones para la sostenibilidad del Sistema de gestión en el marco de las políticas de MIPG.
- Realizar acciones que fortalezcan las políticas de Seguridad digital y Gobierno digital del Modelo integrado de planeación y gestión.
- Implementar acciones en el marco de la gestión documental que contribuyan a la conservación del patrimonio documental del IDEP.
- Fomentar acciones para mejorar el clima laboral y la cultura organizacional de la Entidad.
- Generar acciones de control interno mediante la auditoría interna para los procesos de gestión del Instituto.

Por otra parte, esta reducción no impacta el logro de la meta plan de desarrollo 173- “Generar e implementar una (1) estrategia que fortalezca a maestros y maestras, redes, colectivos, semilleros escolares de investigación y grupos de investigación e innovación de colegios; y promueva su vinculación al Sistema de Alianzas y Cooperación Escolar (SACE), con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias en los que converjan temas de interés de las redes, los colectivos y el SACE.” Sin embargo, esta- reducción sí restringe, el ya disminuido presupuesto de inversión con el que cuenta el IDEP, que en los últimos 4 años ha decrecido un 6%, limitando el alcance de sus acciones misionales de promoción y divulgación de conocimiento educativo para la transformación pedagógica.

Austeridad en Servicios de Personal

1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

En el marco del Decreto 062 de febrero de 2024, mediante el cual se ordena la implementación de medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital, se estableció en el artículo 6 la obligación de realizar una reducción de al menos el diez por ciento (10%) del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024, en comparación con la vigencia inmediatamente anterior.

En cumplimiento de lo anterior, el monto correspondiente a dicha reducción fue descontado de las órdenes de prestación de servicios de las diferentes áreas misionales de la entidad, realizando los ajustes necesarios de manera que no se impactara ni se modificara la magnitud de las metas del Proyecto de Inversión No. 8196.

De esta forma, la disminución en el monto de los recursos no compromete ni afecta el cumplimiento de la meta 6, en la cual se encuentra contemplada esta reducción, correspondiente a: “Desarrollar una estrategia para el fortalecimiento de la gestión institucional”. La variación paso de \$255.183.375 a \$349.871.350, con una variación de

37%.

Adicionalmente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de esta medida de austeridad, el IDEP implementará las siguientes acciones para la reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) profesionales y de apoyo a la gestión:

Diagnóstico exhaustivo de necesidades: Realizar evaluaciones detalladas que permitan identificar las necesidades reales que justifican la contratación de servicios externos.

- Planeación estratégica de la contratación: Formular un plan de contratación alineado con los objetivos institucionales, priorizando la optimización y el uso eficiente de los recursos.
- Optimización de actividades: Revisar y ajustar las actividades existentes para identificar oportunidades de eficiencia y reducir la dependencia de contrataciones externas, cuando sea posible.
- Cumplimiento estricto de la normativa: Garantizar que todos los procesos de contratación se ajusten rigurosamente a la legislación vigente, promoviendo la transparencia y la legalidad.
- Gestión proactiva y eficaz de los contratos: Implementar un enfoque dinámico en la administración contractual que permita anticipar desviaciones, fortalecer el control y propiciar mejoras continuas.

2. Horas extras, dominicales y festivos

Durante el periodo evaluado no se evidenció una variación substancial frente al mismo periodo de la vigencia anterior. No obstante, se estableció la restricción en la autorización de horas extras, permitiéndolas únicamente en casos excepcionales y debidamente justificados, en cumplimiento de las acciones de austeridad y racionalización del gasto.

3. Viáticos y gastos de viaje

Para la vigencia 2025 no se asignaron recursos para este rubro.

4. Compensación por vacaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 062 de 2024, se reconocen en dinero únicamente las vacaciones causadas y no disfrutadas en casos de retiro definitivo del servidor público, y solo de manera excepcional, debidamente motivada y por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizarse la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año, previa disponibilidad presupuestal; en este sentido, se vienen programando oportunamente el disfrute de las vacaciones, realizando seguimiento periódico a los periodos causados y no disfrutados, evitando así su acumulación, con el fin de prevenir la compensación en dinero y dar cumplimiento a las políticas de austeridad y racionalización del gasto.

5. Bono navideño

Durante la vigencia evaluada, el IDEP no realizó incrementos en este rubro ni reconocimientos adicionales distintos a los establecidos en la normatividad vigente. La entidad se limitó estrictamente al cumplimiento de las disposiciones legales, evitando erogaciones complementarias o beneficios adicionales que generaran presión presupuestal. Asimismo, se promovieron estrategias de integración institucional de bajo costo, priorizando actividades internas que no implicaran gastos adicionales significativos.

6. Capacitación

Las actividades de capacitación fueron programadas conforme al Plan Institucional de Capacitación (PIC), priorizando acciones virtuales, capacitaciones ofrecidas por entidades públicas y organismos aliados sin costo, y el uso de plataformas institucionales disponibles. Esto permitió optimizar recursos, reducir gastos logísticos asociados a desplazamientos y alquiler de espacios, y garantizar el fortalecimiento de competencias sin afectar la sostenibilidad presupuestal.

7. Bienestar

Las actividades de bienestar se desarrollaron de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y bajo criterios de racionalidad del gasto. Se priorizaron jornadas internas, actividades de integración de bajo costo y alianzas interinstitucionales. Se realizó seguimiento permanente a la ejecución del rubro, evitando sobrecostos y asegurando que las acciones contribuyeran efectivamente al clima organizacional sin generar incrementos innecesarios del gasto.

8. Eventos y conmemoraciones

Durante el período evaluado no se realizaron erogaciones por este concepto. Las actividades institucionales fueron desarrolladas dentro de la jornada laboral y utilizando recursos logísticos propios, evitando contrataciones externas o gastos adicionales en organización de eventos.

9. Fondos educativos

Aunque se informa que no hubo cambios significativos, la entidad mantiene activamente estrategias continuas para la generación de ahorros en este rubro, el manejo del rubro se enmarca en los principios de austeridad, eficiencia y responsabilidad fiscal, procurando mantener el equilibrio entre el fortalecimiento institucional y la sostenibilidad presupuestal.

Austeridad en Servicios administrativos

10. Telefonía

Se mantuvo únicamente el servicio estrictamente necesario para garantizar la atención institucional. Se efectuó revisión mensual de facturación, control del consumo y racionalización del uso de líneas fijas. Se promovió el uso de canales digitales institucionales (correo electrónico y plataformas virtuales) como mecanismo alternativo de comunicación.

11. Vehículos oficiales

Se optimizó el uso del parque automotor mediante programación anticipada de desplazamientos, consolidación de rutas y priorización de actividades misionales. Se redujeron desplazamientos innecesarios y se promovió el uso de medios virtuales cuando fue posible, contribuyendo a la disminución de costos operativos.

12. Adquisición de vehículos y maquinaria

En 2024, se adquirió un vehículo híbrido para reemplazar dos carros antiguos, lo cual se traduce en ahorros significativos por varias vías. Primero, el consumo de combustible se reduce drásticamente, ya que los híbridos optimizan el uso de la energía, combinando motores eléctricos y de combustión, lo que es especialmente eficiente en el tráfico urbano.

Segundo, los costos de mantenimiento disminuyen porque los componentes de un híbrido, como los frenos, sufren menos desgaste gracias a la frenada regenerativa, y al depender menos del motor de combustión, las revisiones y reparaciones suelen ser menos frecuentes y costosas en comparación con vehículos de mayor antigüedad y tecnología convencional.

Para 2025, no se realizaron adquisiciones durante la vigencia evaluada. La adquisición realizada en vigencias anteriores (vehículo híbrido) continúa generando ahorros en combustible, mantenimiento y beneficios tributarios, reduciendo costos estructurales recurrentes.

13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

Con el fin de fortalecer la política de Cero Papel en el IDEP, la entidad se enfocó en la digitalización integral de los documentos, priorizando el uso del formato electrónico y estableciendo como obligatoria la firma digital de Adobe para todas las aprobaciones, con el propósito de evitar la generación de copias físicas de documentos que ya hacen parte de expedientes electrónicos. De manera complementaria, se restringió el suministro de papel físico y se limitó el acceso a impresoras a un número mínimo de usuarios por dependencia, previa autorización de la Dirección, promoviendo así una cultura de eficiencia y sostenibilidad.

El cumplimiento de estas estrategias fue de obligatorio acatamiento para todo el personal de planta y contratistas, y se realizó control y seguimiento mediante el reporte de consumo

presentado por el proveedor, con el fin de verificar el ahorro generado y el cumplimiento de la política de Cero Papel.

14. Publicidad distrital

No se realizaron gastos en publicidad institucional durante el período evaluado. La divulgación de información se efectuó a través de canales digitales institucionales y redes oficiales sin generar costos adicionales.

15. Cajas menores

Se restringió el uso de la caja menor exclusivamente a gastos urgentes, imprevistos y de menor cuantía. Se implementaron controles adicionales de autorización y revisión, evitando fraccionamiento de contratos y compras innecesarias. El seguimiento periódico permitió mantener el gasto bajo criterios de estricta necesidad.

16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

Durante el periodo evaluado no se reportaron pagos por este concepto.

17. Suscripciones

No se realizaron nuevas suscripciones ni renovaciones que generaran costo adicional. Se promovió el uso de recursos digitales gratuitos, repositorios públicos y convenios interinstitucionales que permitieran el acceso a información sin impacto presupuestal.

18. Servicios públicos

Se implementaron campañas de sensibilización para el uso eficiente del agua y la energía eléctrica, incluyendo:

- Cumplimiento de jornadas de racionamiento.
- Seguimiento periódico a consumos.
- Apagado programado de equipos.
- Uso racional de la iluminación.
- Promoción de cultura institucional de ahorro.

Estas medidas permitieron una reducción significativa del gasto, contribuyendo a la sostenibilidad financiera y ambiental del IDEP.

Conclusiones

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) dio cumplimiento integral y responsable a las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, en concordancia

con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 y demás disposiciones normativas vigentes aplicables a las entidades del orden distrital.

En términos generales, la entidad implementó acciones concretas de racionalización del gasto tanto en servicios de personal como en servicios administrativos, asegurando que dichas decisiones no afectaran el cumplimiento de las metas estratégicas, misionales y de inversión definidas en el Proyecto de Inversión No. 8196 “Generación y divulgación de conocimiento para el desarrollo y la transformación educativa en Bogotá D.C.”, ni las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”.

Se resalta el cumplimiento de la medida orientada a la reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 062 de 2024. Esta gestión evidencia un ejercicio riguroso de planeación presupuestal, optimización de recursos y priorización técnica de las necesidades institucionales, garantizando la continuidad, calidad y oportunidad de los procesos misionales del Instituto.

De igual manera, el IDEP mantuvo controles efectivos sobre otros rubros sensibles al gasto, tales como horas extras, compensación de vacaciones, bienestar, fondos educativos, cajas menores y servicios públicos, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento, control interno y programación anticipada del gasto, lo que permitió una ejecución presupuestal eficiente y la prevención de sobrecostos.

En el componente de servicios administrativos, se consolidaron estrategias orientadas a la sostenibilidad y eficiencia institucional, entre las que se destacan la implementación de la política de Cero Papel, el fortalecimiento de las prácticas de uso racional de los servicios públicos y la optimización del parque automotor mediante la incorporación de un vehículo con tecnología híbrida. Estas acciones no solo contribuyen a la disciplina fiscal, sino que también se alinean con los compromisos ambientales del Distrito Capital.

No obstante, se reconoce que la aplicación de medidas de austeridad, particularmente aquellas asociadas a la contención de recursos de inversión, representa un desafío para el fortalecimiento y ampliación del alcance de las acciones misionales del IDEP, especialmente en lo relativo a la promoción y divulgación del conocimiento educativo. A pesar de ello, la entidad ha demostrado capacidad de adaptación, eficiencia administrativa y gestión estratégica para mitigar los posibles impactos derivados de dichas restricciones presupuestales.

Finalmente, el IDEP reafirma su compromiso con la consolidación de una política institucional de austeridad basada en metas claras, control permanente y acciones sostenibles para las próximas vigencias. En este sentido, continuará fortaleciendo la cultura organizacional orientada al uso responsable de los recursos públicos, promoviendo campañas internas de sensibilización —especialmente en materia de ahorro de agua y energía— y garantizando el estricto cumplimiento de las disposiciones distritales en materia de eficiencia y racionalización del gasto público.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED
Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2025

Introducción

En cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y sostenibilidad fiscal que rigen la gestión de los recursos públicos, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) implementó durante la vigencia 2025 las medidas de austeridad y eficiencia del gasto establecidas por la Administración Distrital, particularmente las dispuestas en el Decreto Distrital 062 de 2024, así como los lineamientos impartidos mediante la Circular Externa SDH-000002 de 2025, orientados a fortalecer el control del gasto y la optimización de los recursos públicos

El presente informe consolida los resultados derivados de la ejecución del Plan de Austeridad del Gasto de la SED para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, y da cuenta de las acciones adoptadas para racionalizar el uso de los recursos asociados tanto a los servicios de personal como a los servicios administrativos. Dichas acciones se implementaron garantizando, en todo momento, la continuidad operativa de la Entidad y la adecuada prestación del servicio educativo en el Distrito Capital, en coherencia con los objetivos misionales y estratégicos de la Secretaría.

Las medidas aplicadas responden a un enfoque de gestión responsable del gasto público, que busca equilibrar la disciplina fiscal con las necesidades operativas de una de las entidades con mayor tamaño presupuestal, cobertura institucional y complejidad administrativa del Distrito. En este contexto, las decisiones adoptadas se sustentaron en análisis técnicos, financieros y presupuestales, orientados a asegurar que la aplicación de las disposiciones de austeridad no generara afectaciones negativas en los procesos estratégicos, pedagógicos, administrativos y de apoyo que respaldan el funcionamiento del sistema educativo oficial.

El informe presenta, de manera estructurada y conforme a los conceptos definidos en el Decreto Distrital 062 de 2024 y la Circular Externa SDH-000002 de 2025, los resultados obtenidos en cada uno de los rubros objeto de seguimiento, permitiendo identificar variaciones, tendencias y efectos derivados de la implementación de las medidas de austeridad frente a la vigencia anterior. Asimismo, se evidencian los mecanismos de seguimiento, control y verificación aplicados por la Entidad para garantizar la correcta ejecución de los recursos, la trazabilidad del gasto y el cumplimiento de los lineamientos distritales.

De esta manera, la Secretaría de Educación del Distrito reafirma su compromiso con una administración austera, transparente y orientada a resultados, contribuyendo al fortalecimiento de la sostenibilidad fiscal del Distrito Capital y a la generación de valor público, en el marco de una gestión educativa eficiente, responsable y alineada con las

políticas de austeridad del gasto público.

En este contexto, a continuación se presenta el cuadro consolidado de seguimiento, en el cual se relacionan los conceptos definidos en el Decreto Distrital 062 de 2024, las posiciones presupuestales (POSPRES) asociadas a los gastos de funcionamiento e inversión, y la comparación entre la línea base correspondiente a la vigencia 2024 y la ejecución registrada durante la vigencia 2025, como insumo para la medición de los resultados del indicador de austeridad y la descripción y seguimiento del cumplimiento de las medidas adoptadas.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Pospres asociadas (Funcionamiento e Inversión)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
Servicios de Personal				
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	Reporte CRP: 2024: O232020200991121, 00000000000000000112, O232020200992511, O232020200664114, O2320202005040154129 2025: O232020200991121, 00000000000000000112, O232020200883129 Tipo compromiso: 145 y 148 Tipo Doc. BP Beneficiario: CC Valor CPS 2025 convivencia escolar (exceptuados según Circular externa SDH-000008 de 2025)	127.765.351.601	144.286.652.630	13%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos	O211010100102	88.674.572	153.249.256	73%
Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	O2120202010	14.776.915	25.219.691	71%
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones	O211010300102	1.369.070.699	459.246.516	-66%
Artículo 10o.- Bono navideño	O2301172201202401690307104090 - O21202020090696990	183.820.000	211.400.000	15%
Artículo 11o.- Capacitación	O2301172201202401690307104095- O21202020090292919	1.146.000.000	1.122.094.000	-2%
Artículo 12o.- Bienestar	O2301172201202401690307104090 - O21202020090696990	7.964.020.033	6.618.714.432	-17%
Artículo 13o.- Eventos y conmemoraciones	O2301172201202401690307104090 - O21202020090696990	5.988.326.242	6.723.068.000	12%
Artículo 14o.- Fondos Educativos		0	0	0%
Servicios Administrativos				
Artículo 15. Telefonía.	O21202020080484131	28.385.018	14.308.334	-50%
	O2301160113000000781801003 Bogdata O232020200991121	284.205.104	262.723.338	-8%
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	O2120202008078714199	629.731.265	179.875.740	-71%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.	No se genera imputación de rubros presupuestales	0	0	0%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	O21202020080585951	6.080.161	0	-100%
	O2120201003023212901	0	23.476.796	100%

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Pospres asociadas (Funcionamiento e Inversión)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
		LINEA BASE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	SEGUIMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	
	O2120201003023212801	0	816.816	100%
	O2120201003063699060	58.466.009	162.128.374	177%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O21202020080383619	18.774.600	22.100.000	18%
Artículo 20 -. Cajas menores.	O2120201004024294415	500.000	199.920	-60%
	O2120201003023215306	250.000	250.000	0%
	O21202020080282130	4.262.000	550.065	-87%
	O21202020080383939	0	0	0%
	O21202020080585951	0	0	0%
	O2120202008078715399	300.000	0	-100%
	O2120201004074721101	250.000	0	-100%
	O2180501002	1.000.000	0	-100%
	O21202020080383990	500.000	506.000	1%
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	O2120201004024299991	90.681.438	99.072.950	9%
	O2120202008078715399	6.572.608	0	-100%
Artículo 22 -. Suscripciones.	No se genera imputación de rubros presupuestales 2025 O21202020080383619	18.774.600	0	-100%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O230116011300000781801002 Bogdata O232020200991121	26.500.000.000	24.859.159.814	-6%
	O230116011300000781801001 Bogdata O232020200991121	25.959.029.026	23.745.701.698	-9%
	O230116011300000781801003 Bogdata O232020200991121	2.117.879.572	1.492.215.087	-30%
	O230116011300000781801004 Bogdata O232020200991121	161.285.256	75.000.000	-53%
	O21202020080686311	1.495.783.000	1.260.000.000	-16%
	O21202020080686330	76.489.623	89.337.966	17%
	O21202020090494239	35.227.292	42.458.550	21%
	O21202020080484120	485.947.431	283.248.700	-42%
	O21202020080686320	35.010	0	-100%

Austeridad en Servicios de Personal

1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

Al cierre de la vigencia 2025, y con base en la información registrada en BOGDATA, se evidenció una variación del 13% en la autorización de giros asociada a la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión frente a la vigencia 2024. No obstante, para efectos de la verificación y seguimiento del cumplimiento de las medidas de austeridad previstas en el Decreto Distrital 062 de 2024 y en la Circular Externa 002 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda, el análisis se realiza sobre el gasto ejecutado en la vigencia, entendido como los compromisos adquiridos.

En ese sentido, la Secretaría de Educación Distrital (SED) definió el tope de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con base en el valor ejecutado en la vigencia 2024 reportado en SIDEAP, ajustado por el IPC del 5,2%. De esta manera, el límite de contratación se estableció en \$144.613 millones más el ajuste correspondiente por IPC, con lo cual el tope máximo para la vigencia analizada alcanzó los \$152.133 millones. El seguimiento y control de dicho límite se efectuó a partir de los certificados de registro presupuestal netos reportados en BOGDATA, en coherencia con la normativa distrital, con el fin de verificar la ejecución efectiva del gasto y asegurar la observancia de las medidas de austeridad.

Como resultado de este seguimiento, se evidenció un cierre de compromisos netos por contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en 2025 por \$153.860 millones. De este valor se descuentan \$4.363 millones correspondientes a contratos orientados a acciones de seguridad, diálogo y convivencia ciudadana, los cuales se encuentran exceptuados del Plan de Austeridad del Gasto. En consecuencia, para efectos del control de austeridad, la vigencia cerró con compromisos netos por \$149.497 millones, ubicándose un 1,7% por debajo del techo establecido y dando cumplimiento a la medida de austeridad.

Finalmente, la contratación realizada respondió a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, considerando además la entrada en vigor de la Ley de Garantías a partir del 31 de enero de 2026.

2. Horas extras, dominicales y festivos

En el concepto de horas extras, dominicales y festivos, la ejecución pasó de \$88.674.572 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$153.249.256 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del 73% entre ambas vigencias.

Este rubro se reconoce y paga al personal administrativo del nivel asistencial y a quienes desempeñan el cargo de conductor en la Entidad. Su valor es proporcional a los salarios devengados durante el año. Adicionalmente, durante la vigencia 2025, el costo de este concepto presentó un aumento como consecuencia del ajuste en la fórmula de liquidación, derivado del reconocimiento de diferentes fallos del Consejo de Estado y de la sentencia de unificación de la Sala de lo Contencioso Administrativo, expediente 25000-23-25-000-2010-0725-01, referencia 1046-21, lo cual implicó la modificación de la base para la liquidación de este concepto.

Como resultado del cambio en la formulación anteriormente descrito, fue necesario realizar la reliquidación de las horas extras previamente pagadas a los conductores que presentaron reclamaciones, correspondientes al período comprendido entre junio de 2022 y junio de 2025, conforme a lo establecido en las Resoluciones 3368, 2693, 3725, 3676 y 3650, mediante las cuales se reconocen horas extras, dominicales y festivos, y se ordena su pago

por concepto de reliquidación a los funcionarios de la Secretaría de Educación del Distrito.

Concepto	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación porcentual 2024/2025	Concepto de variación
Horas extras, dominicales y festivos	88.674.572	153.249.256	73%	Incremento

3. Viáticos y gastos de viaje

En el concepto de viáticos y gastos de viaje, la ejecución pasó de \$14.776.915 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$25.219.691 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del 71% entre ambas vigencias.

Durante la vigencia 2025, los viáticos y gastos de viaje fueron autorizados de manera excepcional y únicamente cuando resultaron estrictamente necesarios para el cumplimiento de actividades misionales de la Secretaría de Educación del Distrito, garantizando en todos los casos la debida justificación técnica, la autorización previa por la autoridad competente y la observancia de los topes y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

No obstante, para la vigencia 2025 este rubro presentó un incremento del 71%, situación que obedece a la atención de invitaciones de carácter estratégico y de alto impacto, directamente relacionadas con la misionalidad de la Entidad y derivadas de necesidades del servicio debidamente acreditadas, sin que ello implique la inobservancia de las medidas de austeridad del gasto establecidas.

Concepto	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación porcentual	Concepto de variación
Viáticos y gastos de viaje	\$ 14.776.915,00	\$ 25.219.691,00	71%	Incremento

4. Compensación por vacaciones

En el concepto de indemnización por vacaciones, la ejecución pasó de \$1.369.070.699 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$459.246.516 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del -66% entre ambas vigencias.

Esta compensación corresponde a las vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal administrativo en el momento del retiro definitivo de la SED, su valor es proporcional a las liquidaciones definitivas que se deban realizar, teniendo en cuenta que, el valor liquidado varía dependiendo de la asignación salarial por grado y cargo.

Este concepto se reconoce solo en los casos estrictamente necesarios, tomando las acciones que eviten que este gasto se vuelva recurrente en las siguientes vigencias.

Concepto	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación porcentual 2024/2025	Concepto de variación
Indemnización por vacaciones	1.369.070.699	459.246.516	-66%	Ahorro

5. Bono navideño

En el concepto de bono navideño, la ejecución pasó de \$183.820.000 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$211.400.000 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del 15% entre ambas vigencias.

El reconocimiento del bono navideño se realizó conforme a las disposiciones normativas aplicables y a la disponibilidad presupuestal, adoptando medidas para evitar incrementos no justificados y garantizando su alineación con los criterios de austeridad.

Así mismo, se propenderá por establecer las medidas de control enfocadas en garantizar que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de la SED, el valor asignado para cada uno de los hijos de los funcionarios no supere el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes como lo dispone la norma.

Concepto	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación porcentual 2024/2025	Concepto de variación
Bono navideño	\$ 183.820.000,00	\$ 211.400.000,00	15%	Incremento

6. Capacitación

En el concepto de capacitación, la ejecución pasó de \$1.146.000.000 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$1.122.094.000 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del -2% entre ambas vigencias.

Las actividades de capacitación se planificaron y ejecutaron priorizando necesidades institucionales, el uso eficiente de los recursos y la articulación con ofertas de formación interinstitucional, con el fin de optimizar el gasto y maximizar el impacto en el fortalecimiento de capacidades del talento humano.

Concepto	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación porcentual 2024/2025	Concepto de variación
Capacitación	\$ 1.146.000.000	\$1.122.094.000	-2%	Ahorro

El gasto realizado en la vigencia 2025 muestra una disminución del 2%, dado que desde la proyección del anteproyecto se decidió validar la pertinencia de la oferta presentada por otras entidades, medida que se continuará aplicando con el fin de mantener la meta proyectada.

Los procesos de formación no son iguales año tras año; adicionalmente, debe considerarse el número de procesos programados en cada vigencia, lo cual genera variaciones en la ejecución de este rubro. No obstante, se mantienen las medidas y acciones orientadas a garantizar la eficacia y eficiencia del gasto, para lo cual se han establecido las siguientes estrategias:

- a) Garantizar que los costos asociados cubran adecuadamente las necesidades para el desarrollo de los programas de capacitación.
- b) Mantener la política de uso del formato de carta de compromiso con los servidores, con el fin de asegurar que las personas inscritas en los programas de formación participen efectivamente en los cursos.
- c) Realizar un seguimiento adecuado a la planeación, desde la etapa de preinscripción hasta la asignación de cupos, con el propósito de optimizar el uso de los recursos.
- d) Fortalecer la articulación permanente de la oferta de capacitaciones con diferentes entidades, tales como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD), la Secretaría General, el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y la ESAP.

7. Bienestar

En el concepto de actividades de bienestar, la ejecución pasó de \$7.964.020.033 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$6.618.714.432 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del -17% entre ambas vigencias.

Durante la vigencia 2025, la Dirección de Talento Humano ejecutó las actividades de bienestar conforme al Plan de Estímulos institucional, priorizando criterios de eficiencia y optimización de recursos. En este marco, el rubro de bienestar presentó una disminución del 17% frente a la vigencia 2024, como resultado de un fortalecimiento de la planeación, la adopción de estrategias alternativas para la realización de eventos y una mayor articulación interinstitucional, promoviendo la participación de los servidores en actividades lideradas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el DASCD. Se precisa que en la vigencia 2024 este rubro incluyó la realización de eventos como el Día del Administrativo, el Día del Directivo Docente y Los Mejores, lo que explica una mayor ejecución en dicho periodo.

Concepto	Código Rubro	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación %	Concepto de variación
----------	--------------	--	--	-------------	--------------------------

Actividades de bienestar	O23011722012024016 90307104090 - O21202020090696990	\$ 7.964.020.033	\$6.618.714.432	-17%	Ahorro
--------------------------	---	------------------	-----------------	------	--------

Fuente: Apoteosys

Aclaración: En Bogdata estos recursos hacen parte de los rubros O232020200996511 y O21202020090696511

8. Eventos y conmemoraciones

En el concepto de eventos y conmemoraciones, la ejecución pasó de \$5.988.326.242 en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 a \$6.723.068.000 en el mismo período de 2025, lo que representa una variación porcentual del 12% entre ambas vigencias.

Para la vigencia 2025, se tuvo un incremento del 12% que responde a la ampliación del alcance de las actividades de bienestar institucional, priorizando acciones para los servidores, como las Olimpiadas Deportivas SED, la selección del mejor empleado de carrera, las Vacaciones Recreativas para hijos de funcionarios y las conmemoraciones del Día del Servidor Administrativo, Directivo Docente y Maestro, en la vigencia 2024 este rubro contempló únicamente el Día del Maestro. Cabe resaltar que este incremento se compensa con la disminución del 17% registrada en el rubro de bienestar.

Concepto	Código Rubro	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Ejecución 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	Variación %	Concepto de variación
Actividades de bienestar	O230117220120240 1690307104090 - O212020200906969 90	\$ 5.988.326.242	\$ 6.723.068.000	12%	Incremento

9. Fondos educativos

La SED no administra fondos educativos. Los mismos corresponden al FRADEC Y FEDHE, los cuales son programas brindados desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital a los servidores públicos del distrito, incluyendo al personal de carrera de la SED.

Austeridad en Servicios administrativos

10. Telefonía

El servicio de telefonía móvil se presta con 753 equipos con las siguientes características: Capacidad de Datos, voz y SMS ilimitados. Es así como la prestación del servicio de telefonía móvil permite la comunicación ágil y oportuna entre la comunidad educativa y la Institución Educativa, de igual manera se da cumplimiento al Decreto Distrital de Austeridad del Gasto No. 062/2024, retirando del servicio las líneas sé que encontraban a cargo de los directivos y personal del Nivel Central, únicamente se mantiene el servicio que se presta a las IED.

En la siguiente tabla, se presenta el valor pagado por servicio de telefonía celular para las vigencias 2024 - 2025.

Proyecto presupuestario o (BogData)	Posición presupuestaria (BogData)	Código Presupuestal (Apoteosys)	Rubro Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación %	Concepto Variación
000000000000 000000112	O2120202008 0484131	O2120202008 0484131	Servicios móviles de voz	\$ 28.385.018	\$ 14.308.334	-50,0%	Ahorro
O2301172201 202401180307 1	O2320202009 91121	O2301172201 202401180307 101003	Gestionar el pago del servicio telefónica	\$ 284.205.104	\$ 262.723.338	-8,0%	Ahorro

*Tabla 1. Servicio de Telefonía Celular Reporte Vigencia 2024-2025
Fuente: Giros BogData / Apoteosys - Dirección de Servicios Administrativos
Equipo de apoyo a la supervisión del servicio de Telefonía Celular.*

a) Variaciones y Resultados:

En comparación con el año 2024 se puede evidenciar una disminución los rubros de telefonía celular debido a que el plan actual tiene un menor valor al plan que se contrató en el 2024, adicional a esto, para la vigencia 2025, con la entrada del nuevo contrato de telefonía, se cancelaron 49 líneas de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital N.º 062 del 9 de febrero de 2024.

b) Iniciativas de Austeridad Implementadas.

Seguimiento continuo a las líneas que se encuentran en servicio a fin de determinar que las mismas están prestando el servicio para el cual fueron entregadas a las sedes educativas y sedes administrativas. En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Distrital N.º 062 del 9 de febrero de 2024 se cancelaron 49 líneas de funcionamiento de la Secretaría de Educación del Distrito, por lo cual se redujeron los gastos del servicio de telefonía móvil de funcionamiento.

c) Medidas de Control Utilizadas

La Entidad adelanta proceso de depuración permanente de las líneas telefónicas en servicio para asegurarse que se estén utilizando las estrictamente necesarias. Así mismo ejerce un control permanente del uso adecuado de las líneas telefónicas asignadas. Finalmente se realiza revisión de los conceptos y valores pagados en las facturas de servicio para constatar que correspondan a las líneas de la SED y que no tenga conceptos diferentes a los del servicio contratado.

11. Vehículos oficiales

Para el cierre del 2025, el parque automotor de la Secretaría de Educación del Distrito lo conformaba 15 vehículos para un porcentaje de disponibilidad y uso del 100%.

Dicho lo anterior, es importante manifestar que, para la vigencia 2025 se atendieron 3.060 servicios de transporte de pasajeros con vehículos propios, orientados al traslado de los funcionarios de la Secretaría de Educación del Distrito con el fin de atender las diversas situaciones dentro de las competencias de la entidad.

cuales permiten documentar el funcionamiento de estos y tomar las medidas necesarias para prestar un servicio de calidad y mantener un funcionamiento adecuado de los vehículos.

12. Adquisición de vehículos y maquinaria

No se presentaron imputaciones a rubros presupuestales relacionados al presente artículo.

13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

El servicio de fotocopiado se presta para cada una de las dependencias en la sede central, en concordancia con la necesidad de su uso, conforme a las actividades propias de cada una de estas áreas que requieren este servicio. El suministro de papel tamaño carta y oficio atiende las necesidades de los usuarios de las dependencias del Nivel Central y Direcciones Locales.

Ahora bien, dentro de las estrategias adelantadas por la entidad, y normalizando las gestiones documentales (priorizando las digitales), se ha logrado atender las necesidades con el stock adquirido con el contrato finalizado en septiembre de 2024.

Para la vigencia del 2024 – 2025, estos servicios presentaron el siguiente comportamiento:

Proyecto presupuestario (BogData)	Posición presupuestaria (BogData)	Código Presupuestal (Apoteosys)	Rubro Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación %	Concepto Variación
000000000000 000000112	O2120202008 0585951	O2120202008 0585951	Servicios de copia y reproducción	\$ 6.080.161	\$ 0	-100%	Ahorro
000000000000 000000112	O2120201003 023212901	O2120201003 023212901	Papel bond	\$ 0	\$ 23.476.796	100%	Incremento
000000000000 000000112	O2120201003 023212801	O2120201003 023212801	Papel bond	\$ 0	\$ 816.816	100%	Incremento
000000000000 000000112	O2120201003 063699060	O2120201003 063699060	Cartuchos plásticos para impresora de co	\$ 58.466.009	\$ 162.128.374	177%	Incremento

*Tabla. Servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión Reporte Vigencia 2024 - 2025
Fuente: Giros BogData / Apoteosys - Dirección de Servicios Administrativos
Equipo de apoyo a la supervisión del servicio de Fotocopiado.*

a) Variaciones y Resultados:

El servicio de fotocopiado durante el año 2025 presenta una disminución del 100% en comparación a lo registrado el año 2024.

b) Iniciativas de Austeridad Implementadas.

Para el servicio de fotocopiado se ha priorizado el uso de herramientas virtuales frente al uso de documentos en forma física. No obstante, lo anterior, se hace uso del servicio por determinadas dependencias sin que sobrepasé el cupo asignado generando un uso adecuado. La Dirección de Servicios Administrativos ha mantenido los lineamientos emitidos por la OTIC para el uso eficiente del suministro de papel, apoyándose en los cupos

asignados a todas las dependencias administrativas de la Entidad.

c) Medidas de Control Utilizadas

La Dirección de Servicios Administrativos lleva a cabo un seguimiento a los consumos de copias por dependencia, generándose una continua comunicación con los usuarios en los Centros de Copiado para que hagan un uso racional del servicio. Así mismo, cada una de las áreas cuenta con un cupo y en caso de requerirse un servicio adicional, este debe ser aprobado por los jefes de área. Por otra parte, los requerimientos son aprobados de acuerdo con el estándar de consumo por dependencia establecido en el memorando de austeridad. De igual manera, se lleva a cabo la aprobación de pedidos teniendo en cuenta la trazabilidad y gasto con meses anteriores.

14. Publicidad distrital

La Secretaría de Educación del Distrito, en desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley, adelanta diversas actuaciones dentro de las cuales se exige, en alguna de sus etapas, dar a conocer a los terceros involucrados las decisiones tomadas, las cuales demandan de la publicación de diferentes tipos de avisos de ley. En este marco, se hace necesario adelantar campañas estratégicas de comunicación focalizadas de la Entidad, donde se comuniquen en DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, al igual que, los avisos de ley, edictos, emplazamientos, entre otros avisos que por disposiciones legales deban ser publicados en medios de comunicación de amplia circulación nacional. Por lo anterior, se determina la necesidad de la contratación de los servicios de publicación de avisos de ley, edictos, emplazamientos, cobros coactivos, resoluciones, convocatorias en prensa, comunicados a la opinión pública, eventos de alto impacto para el nivel educativo y la comunidad, insertos y demás documentos relacionados con las funciones de la Secretaría de Educación Distrital, mediante diarios y/o periódicos de amplia circulación nacional, garantizando el principio de publicidad de sus actos administrativos de acuerdo con lo previsto en la Ley.

Proyecto presupuestario (BogData)	Posición presupuestaria (BogData)	Código Presupuestal (Apoteosys)	Rubro Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación %	Concepto Variación
000000000000 000000112	O2120202008 0383619	O2120202008 0383619	Otros servicios de publicidad	\$ 18.774.600	\$ 22.100.000	18%	Incremento

*Tabla. Servicio de Publicidad Distrital Reporte Vigencia 2024 -2025
Fuente: Giros BogData / Apoteosys - Dirección de Servicios Administrativos*

a) Variaciones y Resultados:

Durante el periodo objeto de análisis, se evidencia un aumento del 18% en el pago de servicios de avisos de ley de la entidad. Es importante mencionar que este servicio se ejecuta por medio de la demanda en las publicaciones y avisos de ley que solicite la entidad y será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito al contratista, mediante pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la SED, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente.

resaltar las variaciones significativas de los rubros O2120201004024294415 y O21202020080282130, ya que dentro de estos se evidencia un ahorro significativo en el gasto, debido a que los trámites relacionados al uso de estos elementos se han mejorado, realizando manejo de la documentación en archivos digitales en las diferentes áreas de la Entidad.

Por otra parte, respecto de rubros O21202020080383939, O21202020080585951, O2120202008078715399, O2120201004074721101 y O2180501002, se presenta un panorama positivo frente al análisis, ya que para la vigencia 2025 no se tuvo giro frente a los mismos, denotando así un ahorro del 100% frente a lo reportado en el 2024.

16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

Dentro de este ítem se detalla el suministro de materiales y elementos de ferretería para el mantenimiento de las edificaciones de las sedes administrativas de la secretaría de educación del distrito. Por tanto, la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación de Distrito - SED, debe asegurar el mantenimiento de los diferentes espacios que hacen parte de la infraestructura administrativa, generando con ello, un ambiente más adecuado en las condiciones físicas de trabajo y de funcionamiento en general. Estas actividades de mantenimiento se desarrollan conforme a las necesidades y/o requerimientos de cada una de las sedes administrativas, Direcciones Locales de Educación - DILES y el nivel central quienes informan a la Dirección de Servicios Administrativos sobre las actividades que deben ser atendidas.

Proyecto presupuestario o (BogData)	Posición presupuestaria (BogData)	Código Presupuestal (Apoteosys)	Rubro Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación %	Concepto Variación
O2120201004024299991	O2120201004024299991	O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerraje	\$ 90.681.438	\$ 99.072.950	9%	Incremento
000000000000000000112	O2120202008078714102	O2120202008078715399	Servicios de mantenimiento y reparación	\$ 6.572.608	\$ 0	-100%	Ahorro

*Tabla. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. Reporte Vigencia 2024 - 2025
Fuente: Giros BogData / Apoteosys - Dirección de Servicios Administrativos*

a) Variaciones y Resultados:

Durante el periodo objeto de análisis, se evidencia un incremento en el rubro O2120201004024299991 (ferretería), toda vez que en el primer semestre del 2025 no se contaba con contrato de suministro de elementos de ferretería; al suscribir y perfeccionar el contrato se inicia ejecución de intervenciones en la entidad.

b) Iniciativas de Austeridad Implementadas.

- Respecto del contrato de ferretería, se realizaron controles mediante solicitudes por correo electrónico al contratista, donde se requería detalle uno a uno de los ítems solicitados por la entidad, así como condición técnica y valor de estos.
- El valor del suministro de los ítems de ferretería se manejó a todo costo, por lo que

el contratista entregó los elementos y puso a disposición la totalidad de estos los mismos en los lugares y plazos requeridos por el supervisor.

c) Medidas de Control Utilizadas

- Los elementos por contratar se suministrarán de acuerdo con la descripción y referencia requeridas por la entidad.
- Todos los materiales deben tener una durabilidad razonable, en condiciones normales de uso y almacenamiento.
- Se solicitó al contratista los ítems estrictamente necesarios que permitan cumplir con la necesidad de mantenimiento de la entidad.

17. Suscripciones

No se presentaron imputaciones a rubros presupuestales relacionados al presente artículo. Adicionalmente, es importante mencionar que la línea del PAA correspondiente a SUSCRIPCIONES, fue eliminada de la programación de gastos de la OACP.

18. Servicios públicos

INVERSIÓN

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de los pagos realizados por servicios públicos en el componente de inversión, para las vigencias 2024 – 2025, los cuales están destinados para el funcionamiento de los colegios:

Proyecto presupuestario (BogData)	Posición presupuestaria (BogData)	Código Presupuestal (Apoteosys)	Rubro Presupuestal	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación %	Concepto Variación
O2301172201202 4011803071	O23202020099 1121	O2301160113000000 781801002	Gestionar el pago del servicio de energía	\$ 26.500.000.000	\$ 24.859.159.814	-6%	Ahorro
		O2301172201202401 180307101002					
O2301172201202 4011803071	O23202020099 1121	O2301160113000000 781801001	Gestionar el pago del servicio de acueducto	\$ 25.959.029.026	\$ 23.745.701.698	-9%	Ahorro
		O2301172201202401 180307101001					
O2301172201202 4011803071	O23202020099 1121	O2301160113000000 781801003	Gestionar el pago del servicio telefónica	\$ 2.117.879.572	\$ 1.492.215.087	-30%	Ahorro
		O2301172201202401 180307101003					
O2301172201202 4011803071	O23202020099 1121	O2301160113000000 781801004	Gestionar el pago del servicio de gas natura	\$ 161.285.256	\$ 75.000.000	-53%	Ahorro
		O2301172201202401 180307101004					

*Tabla. Servicios Públicos Inversión Primer Semestre 2024 – 2025
Fuente: Giros BogData / Apoteosys - Dirección de Servicios Administrativos
Grupo de Servicios Públicos.*

a) Variaciones y Resultados:

Durante este periodo, se presenta ahorro en el pago del costo de los servicios públicos del año 2025 vs 2024 como resultado de un manejo adecuado de la proyección de recursos en

c) Medidas de Control Utilizadas

- Seguimiento y control a los consumos facturados de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía y gas natural, así como el análisis de las variaciones superiores al 35% en los consumos, solicitando revisión de las facturas y verificar las posibles causas. Para esto, se coordinan reuniones y se emiten comunicaciones a las empresas prestadoras de los diferentes servicios informando, con base en facturaciones anteriores, las posibles variaciones que se pueden presentar.
- Coordinación de visitas con las Empresas de Servicios Públicos y demás áreas de la entidad encargadas del mantenimiento de la infraestructura para la prestación del servicio, para que se lleven a cabo las revisiones en los diferentes predios de la Entidad, estableciendo medidas de control y causas en las variaciones de consumo.

Conclusiones

Durante la vigencia 2025 el Sector Educación alcanzó avances significativos en la reducción y control del gasto, con resultados visibles en distintos rubros.

Por ejemplo, se lograron reducciones significativas en compensación por vacaciones, capacitación y bienestar, reflejando una adecuada planeación, control del gasto y optimización de los recursos públicos.

Se destaca el ahorro promedio de más del 50% en telefonía móvil y la disminución entre el 6% y el 53% en consumo de servicios públicos, lo que refleja un mayor control en el uso de recursos básicos. Estas prácticas, apoyadas en la digitalización de procesos y un control más riguroso en la ejecución de cajas menores, evidencian una gestión más moderna y sostenible.

De otra parte, el incremento en eventos y conmemoraciones fue compensado con la disminución en el rubro de bienestar, evidenciando una redistribución equilibrada del gasto sin afectar los objetivos institucionales. Y los aumentos registrados en horas extras y en viáticos se explican por el cumplimiento de fallos judiciales y la atención de actividades estratégicas directamente relacionadas con la misionalidad de la Entidad.

Finalmente, la Secretaría de Educación del Distrito avanza en la construcción de una cultura de austeridad sostenible, garantizando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos y reafirmando su compromiso de destinarlos prioritariamente al fortalecimiento de la educación en Bogotá.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - UDFJC
Período: 1 de enero al 31 de diciembre 2025

Introducción

La política pública de austeridad del gasto marca la pauta en la entidad, permitiendo establecer lineamientos y acciones encaminadas a lograr una disminución de los gastos en los conceptos que fueron determinados mediante Resolución de Rectoría No. 214 del 8 de abril de 2025, vigente al corte del presente informe.

Según disponibilidad de los recursos asignados y programados para la vigencia 2025 a través de la Resolución No. 025 del 26 de diciembre de 2024, el Concejo Superior Universitario, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la vigencia 2025 y mediante Resolución de Rectoría No.008 del 15 de enero de 2025 -"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025".

Y en el mismo orden para la vigencia 2024 a través de la Resolución No 023 del 27 de diciembre del 2023, el Concejo Superior Universitario, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas correspondiente a la vigencia 2024 y mediante Resolución de Rectoría No.005 del 4 de enero de 2024 -"Por el cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024".

Según lo expuesto en los actos administrativos mencionados, se presenta la ejecución presupuestal comparativa con corte a 31 de diciembre del 2025 y 2024 frente a la racionalización y eficiencia del gasto en la Universidad, de acuerdo con los conceptos de gastos sujetos a medidas de austeridad, tales como; Contratos de Prestación de Servicios, Pago de nómina personal activo de la universidad, Horas extras, Capacitación, Consumo de papelería y de tóner, Telefonía fija y celular, Servicios públicos, capacitaciones docentes, Implementación de nuevas tecnologías, Vehículos (combustible).

Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo No. 03 del 11 de marzo de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" y el manejo particular establecido para cada concepto en la Resolución de Rectoría No. 214 del 8 de abril de 2025, con aplicación plena en todas las dependencias de la Universidad.

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Pospres asociadas (Funcionamiento e Inversión)	AÑO 2024	AÑO 2025	RESULTADO INDICADOR AUSTERIDAD
		VALOR EJECUTADO A 31/12/2024	VALOR EJECUTADO A 31/12/2025	
Servicios de Personal				
Artículo 6o.-Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	O21202020080282199 O21202020080383115 O21202020080383132	\$ 18.143.776.663	\$ 18.559.216.508	-2%
Artículo 7o.- Horas extras, dominicales y festivos	O211010100102	\$ 173.756.299	\$ 170.019.108	2%

Artículo 8o.- Viáticos y gastos de viaje	O2120202010			
Artículo 9o.- Compensación por vacaciones				
Artículo 10o.- Bono navideño				
Artículo 11o.- Capacitación	O21202020090292913	\$ 289.300.000	\$ 123.630.000	57%
Artículo 12o.- Bienestar				
Artículo 13o.- Eventos y conmemoraciones	O21202020080585961			
Artículo 14o.- Fondos Educativos				
Servicios Administrativos				
Artículo 15. Telefonía.	O21202020080484110	\$ 116,205,418.00	\$ 106,355,994.00	8%
	O21202020080484120			
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	O2120202008078714102 O2120201003033331101	\$ 26,608,501	\$ 105.609.400	-297%
Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria.				
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	O2120201003063699060	\$ 192.000.000	\$ 203.001.800	-6%
Artículo 19 -. Publicidad distrital.	O2120202008098912197 O21202020080383619 O21202020080383620 O21202020080383639			
Artículo 20 -. Cajas menores.				
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	O2120202008078711002 O2120202008078711099 O21202020080787130 O2120202008078715203 O2120202008078715399 O2120202008078715402 O2120202008078715602 O2120202008078715614			
Artículo 22 -. Suscripciones.	O21202020080585961			
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080686312	\$ 1,381,000,200.00	\$ 1,511,028,084.00	-9%
	O21202020080686320	\$ 58,674,956.51	\$ 2,167,469.00	96%
	O21202020080686330 O21202020090494110	\$ 253,328,852.00	\$ 382,346,397.00	-51%
	O21202020090494239	\$ 58,674,956.51	\$ 59,310,572.00	-1%

Austeridad en Servicios de Personal

1. Reducción del gasto en Contratos de Prestación de Servicios (CPS) Profesionales y de apoyo a la gestión

Respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con cargo a los rubros Otros servicios jurídicos n.c.p, Servicios de consultoría en gestión administrativa - Contratistas Unidades Administrativas y Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI), se continuó con la aplicación de la Resolución No. 010 de 2025, y adicionalmente se continuó dando cumplimiento al criterio de efectuar contratación de personal en casos que las necesidades no se puedan suplir con el personal de planta. Así mismo, se mantuvo la política de no incrementar perfiles y no solicitar recursos adicionales

para la contratación, garantizando el desarrollo de las actividades propias del quehacer de las dependencias y el cumplimiento de las metas institucionales, así como el adecuado inicio de la vigencia 2025.

En concordancia con los datos enunciados anteriormente, se puede observar que para la vigencia 2025 se presenta un aumento del 1,77%, respecto al año anterior lo cual corresponde al incremento en el valor a pagar por concepto de honorarios, así como la evolución de las necesidades institucionales, como la ampliación de programas académicos, el incremento en infraestructura y otros requerimientos que generan mayores costos operativos. Esto afecta la aplicación de políticas de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos. El aumento en la demanda estudiantil obliga a la Universidad a expandir su capacidad operativa (infraestructura, personal y recursos), lo que implica mayores costos. Aunque se promueve la eficiencia en la gestión, la presión por atender a más estudiantes y programas limita la posibilidad de reducir el gasto. La Universidad enfrenta, por tanto, una tensión entre la necesidad de responder a una mayor demanda — lo que incrementa el gasto— y la obligación institucional de racionalizar y ajustar sus recursos para garantizar la sostenibilidad financiera.

2. Horas extras, dominicales y festivos

Para el periodo enero–diciembre de 2025, con corte al 30 de noviembre, el rubro de horas extras presenta un presupuesto asignado de \$184.100.000, con una ejecución acumulada de \$170.019.108, lo que equivale a un nivel de ejecución del 92%. En comparación, para el mismo periodo de 2024 se contó con un presupuesto de \$199.200.000, del cual se ejecutaron \$173.756.299, alcanzando un 87% de ejecución.

Es importante precisar que las cifras corresponden a un corte parcial de la vigencia, por lo cual las variaciones frente al año anterior no reflejan el cierre definitivo del periodo. No obstante, se evidencia una disminución del presupuesto asignado para 2025, acompañada de una mayor eficiencia en la ejecución, lo que indica un uso más ajustado y controlado, del recurso frente a las necesidades operativas reales. Este comportamiento permite resaltar una gestión orientada a la austeridad y optimización del gasto, sin afectar la continuidad de los servicios institucionales. Las horas extras ejecutadas corresponden a requerimientos indispensables para garantizar labores misionales de seguridad, apoyo académico y operación administrativa, asegurando la prestación del servicio educativo dentro de criterios de racionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3. Viáticos y gastos de viaje

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro.

4. Compensación por vacaciones

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro.

5. Bono navideño

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro.

6. Capacitación

Para el periodo enero–diciembre de 2025, con corte al 30 de noviembre, el Plan Institucional de Capacitación (PIC) presenta un presupuesto asignado de \$349.015.000, con una ejecución acumulada de \$123.630.000, equivalente a un 35% de ejecución presupuestal.

En comparación, para el mismo periodo de 2024 se asignaron \$330.100.000, de los cuales se ejecutaron \$289.300.000, alcanzando un 88% de ejecución. Es importante precisar que la desviación en la ejecución presupuestal no corresponde a un ahorro, sino a un rezago en la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, situación que se viene presentando desde la vigencia 2022, sin que se haya logrado nivelar su ejecución dentro de la misma vigencia fiscal. En este sentido, la ejecución del PIC se materializa de manera diferida, concentrándose principalmente en la vigencia 2024, debido a los tiempos asociados a los procesos de planeación, contratación y programación de la oferta formativa.

Desde el enfoque misional y de cobertura, durante 2025 se resalta un fortalecimiento significativo del alcance del PIC, con la realización de 5 actividades de capacitación y la participación de 202 funcionarios, frente a 3 actividades y 157 funcionarios capacitados en el mismo periodo de 2024, lo que evidencia un incremento en la cobertura del programa y en el impacto sobre la planta de personal. Por otra parte, la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC) permitió fortalecer la cobertura de los procesos formativos durante el periodo enero–diciembre de 2025, evidenciándose un incremento tanto en el número de actividades desarrolladas como en la cantidad de funcionarios beneficiados.

Durante este periodo se realizaron 5 actividades de capacitación, frente a 3 actividades en el mismo periodo de 2024, lo que representa un incremento del 67% en la oferta formativa institucional. Este crecimiento refleja una mayor capacidad de programación y cobertura de las acciones de formación. En términos de participación, en 2025 se capacitaron 202 funcionarios, frente a 157 funcionarios en 2024, lo que corresponde a un incremento del 29%. Este resultado evidencia una mayor eficiencia en la gestión del PIC, al ampliar el alcance de las actividades y maximizar el impacto de los procesos de capacitación sobre la planta institucional.

7. Bienestar

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

8. Eventos y conmemoraciones

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

9. Fondos educativos

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

Austeridad en Servicios administrativos

10. Telefonía

Durante la vigencia 2025, se observa una reducción en los costos asociados a voz y datos, resultado de la renegociación de las tarifas. Para este semestre se tramitó el pago del servicio prestado en Rock al Parque 2024.

11. Vehículos oficiales

Se realizan los mantenimientos preventivos a los vehículos que se requería de acuerdo con su programa de mantenimiento y se realiza control sobre mantenimientos para prever altos costos. Se está adelantando trámite para cancelación de matrícula de los vehículos OBI252, OBH665, OBH392, BGO580 Y OBH391, toda vez que se encuentran chatarrizados, pero no se ha legalizado su desintegración.

Adicionalmente, ya se le realizó mantenimiento al camión de placa OAI904 y se reintegró al parque automotor para el apoyo a transporte de elementos de la universidad.

En el rubro de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos presenta un aumento, explicado por la variación del mercado, levantamiento de necesidades de repuestos, incremento del PIB y otros indicadores económicos y estudio de mercado realizado por la oficina de infraestructura 2025.

Adicionalmente, para el año 2025 se adelanta el proceso de selección con plazo de ejecución de ocho meses, lo cual representa un incremento en el valor comparado con el año anterior.

Por otra parte, con relación al rubro de 2.1.2.02.01.003.03.3331101 Gasolina motor corriente y 2.1.2.02.01.003.03.3336103 Diésel oil ACPM (fuel gas gasoil marine gas), presentó una disminución para 2025 en comparación del 2024, esto se debe que para la vigencia 2025 el presupuesto se tomó el valor del rubro de 2.1.2.02.01.003.03.3331101 Gasolina motor corriente para los vehículos propiedad de la universidad.

Finalmente, se realiza seguimiento al consumo de combustible, y se efectúa condición de consumo por vehículo a su máximo 10 galones por semana. Se realiza control de recibos

de combustible.

12. Adquisición de vehículos y maquinaria

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

13. Fotocopiado, multicopiado e impresión

El incremento del 5,73% aplicado al valor de los contratos de papelería y tóner para la vigencia 2025 se fundamenta en la proyección del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que cerró en un 5,20%. Este índice es un referente económico ampliamente utilizado para actualizar los valores contractuales y presupuestales con el fin de mantener el poder adquisitivo y garantizar la cobertura de costos reales en el año siguiente.

PAPELERÍA: Durante las vigencias 2024 y 2025, en el periodo comprendido entre enero y diciembre, no se presentó ejecución de contratos relacionados con la adquisición de papelería.

Desde el área de Almacén, únicamente se adelantó el proceso de adquisición de papelería por un valor de \$58.124.753, mediante el contrato 1352-2025, el cual fue ejecutado en su totalidad durante el primer semestre de 2025 como única compra del año.

TÓNER: Para las vigencias 2024 y 2025, en el periodo comprendido entre enero y diciembre, tampoco se registró ejecución de contratos en esta categoría.

El área de Almacén ejecutó la adquisición de tóner por un valor total de \$58.269.540, bajo el contrato 1273-2025, el cual igualmente fue ejecutado durante el primer semestre del año como única compra.

Este contrato recibió una adición el 10 de junio de 2025 por \$29.134.770, quedando un saldo de \$6.483.690 tras su ejecución.

14. Publicidad distrital

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

15. Cajas menores

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

16. Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles o muebles

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

17. Suscripciones

Durante las vigencias evaluadas no se presentaron gastos correspondientes a este rubro

18. Servicios públicos

Con el propósito de disminuir el consumo de servicios públicos, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas adelantará la socialización e implementación de las disposiciones constitutivas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Esta estrategia busca fomentar el uso racional de los recursos naturales, promover buenas prácticas institucionales y generar conciencia en la comunidad universitaria sobre la importancia de reducir el impacto ambiental.

La articulación del SGA con las acciones cotidianas de las diferentes sedes permitirá avanzar en la sostenibilidad operativa y en la eficiencia del gasto en servicios públicos.

Por otra parte, la Universidad ha aumentado sus instalaciones con la entrada en operación de dos nuevas sedes lo cual hace previsible un aumento de los servicios públicos de la universidad.

Conclusiones

Se ha dado la mayor importancia al cumplimiento de las directrices de Austeridad y Eficiencia Administrativa, desde la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se continúan fortaleciendo las medidas y estrategias orientadas al cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, eficiencia administrativa y conservación del medio ambiente.

En este contexto, se han realizado ajustes y verificaciones detalladas, sin que se hayan identificado desviaciones que comprometan a la Universidad Distrital durante el período analizado. Las erogaciones realizadas se ejecutan dentro del marco de la planeación presupuestal para la vigencia fiscal 2025.